

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5433 *PAPELERA DEL ARALAR, S.A.*

En cumplimiento del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, PAPELERA DEL ARALAR, S.A. (en adelante "la Sociedad"), por acuerdo de su Consejo de Administración, publica el presente complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para su celebración en primera convocatoria, el día 20 de junio de 2017, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Sociedad y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. La convocatoria de esta Junta General Ordinaria de Accionistas fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Expansión el día 9 de mayo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria ha sido solicitado por los accionistas D. Íñigo, Dña. Mercedes, Dña. Silvia y Dña. Mónica Alzueta Arteche y Dña. Regina Alzueta Amunarriz titulares de acciones representativas de más de un 5 % del capital social de la Sociedad, mediante notificación fehaciente recibida en plazo en el domicilio social de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior adicionan al orden del día de la citada Junta General Ordinaria de accionistas los siguientes puntos:

Quinto.- Información sobre la totalidad de las cantidades cobradas de la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración, por cualquier concepto, durante los últimos cinco ejercicios sociales (ya sea como administradores, por desarrollo de funciones ejecutivas, por cargos de alta dirección, por ser apoderados, etc.).

Sexto.- Información sobre la totalidad de las cantidades cobradas de la Sociedad por personas (físicas o jurídicas) vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, por cualquier concepto, durante los últimos cinco ejercicios sociales.

Séptimo.- Impartir instrucciones al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a la luz de lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital proceda:

a. Al depósito de las cuentas anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil.

b. Se constituya como accionista del 49,80 % del capital social de Papel Aralar, S.A., y solicite la convocatoria de una junta general extraordinaria de Papel Aralar, S.A., en la que se incluya como punto del orden del día: "Impartir instrucciones al Consejo de Administración de Papel Aralar, S.A., a la luz de lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital, para que proceda al depósito de las cuentas anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil" y (ii) vote a favor del acuerdo consistente en impartir tal instrucción al Consejo de Administración de Papel Aralar, S.A.

c. A informar a la Junta General sobre la filial Papel Aralar, S.A., en tanto activo esencial de la Sociedad, proceda a entregar las Cuentas Anuales de Papel Aralar, S.A., correspondientes al ejercicio 2016, así como a informar de cualquier otra cuestión que interese a la Junta a la luz del análisis de las referidas cuentas anuales de Papel Aralar, S.A.

d. En la medida en que Papelera del Aralar, S.A., es la sociedad dominante de un grupo de empresas, proceda a formular las cuentas anuales consolidadas, incluyendo necesariamente la información sobre la filial Papel Aralar, S.A.

Octavo.- Exhibición del Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Asimismo, se informa de que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará bajo la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Amezketza, 22 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170042840-1